

**COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS
REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

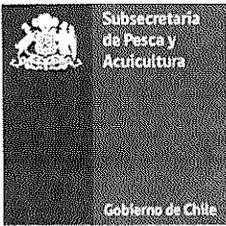
ACTA 02/ 2019

Dirección Zonal de Iquique, 23 Y 24 de abril de 2019

En dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Tarapacá (Iquique) los días 23 de abril desde las 15:20 a las 18:30 hrs, y 24 de abril desde las 09:15 a las 17:30 hrs, se llevó a cabo la segunda sesión del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Española Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta del año 2019, convocada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante (D.P) Carta Circular N° 048 del 17 de abril de 2019. La reunión fue presidida por Joyce Mendez S., presidenta (S) del Comité de Manejo (Res. Ex. N° 3199 del 05 de septiembre de 2018) y contó con la participación de los representantes titulares y suplentes del sector privado oficializados a través de Res. Ex. N° 2.818/15 y 1.060/16.

1. ASISTENTES

Sector	Cargo	Nombre	Asistencia	
			Día 23/04	Día 24/04
Representante de la Pesca Artesanal XV Región	Titular	Mario Aguilar Pulido	No Asiste	No Asiste
	Suplente	Manuel Guajardo Torres	Asiste	Asiste
Representante de la Pesca Artesanal II Región.	Titular	Héctor Sousa Blaye	Asiste	No asiste
	Suplente	Wilson Prieto Castillo	No asiste	No asiste
	Titular	Salomón Ramos Guerra	No asiste	No asiste
	Suplente	Andrés Ramos Fernández	Asiste	Asiste
Representante de la Pesca Industrial	Titular	Adolfo Carvajal Salgado	Asiste	No asiste
	Suplente	Juan Carlos Alvarado Valdés	No asiste	No asiste
	Titular	Carlos Merino Pinochet	Asiste	Asiste
	Suplente	Arturo Molina Focacci	No Asiste	No Asiste
	Titular	Miguel Escobar Silva	No asiste	No asiste
	Suplente	Miguel Ahumada Silva	Asiste	Asiste
Representante de las Plantas de Procesos	Titular	Andrés Montalva Lavandero	Asiste	Asiste
	Suplente	Carlos Chavarini Vega	Asiste	Asiste



COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	Brunetto Sciaraffia E.	No asiste	Asiste
	Suplente	Joyce Méndez S.	Asiste	Asiste
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Jorge Rivera	Asiste	Asiste
	Suplente	Waldo Salas	No asiste	No asiste

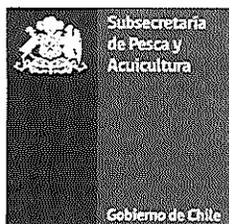
Invitados:

Nombre	Sector
José Martínez	Sindicato patronos de pesca artesanal de cerco de Arica
Sergio Lizama M.	Sindicato patronos de pesca artesanal de cerco de Arica
Juan Cautivo V.	Sindicato patronos de pesca artesanal de cerco de Arica
Luis Cocas	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

2. AGENDA

1^{do} día, martes 23 de abril de 2019

Horario	Tema
15:00-15:30	<ul style="list-style-type: none"> • Palabras de bienvenida y coordinación general: Joyce Méndez, presidente (S) del Comité de Manejo. • Revisión de agenda tentativa y temas varios. • Lectura y aprobación acta extensa sesión anterior • Información General
15:30-16:15	<p>Presentación</p> <p>Fauna Acompañante asociada al Plan de Reducción del Descarte y Captura de Pesca Incidental.</p>



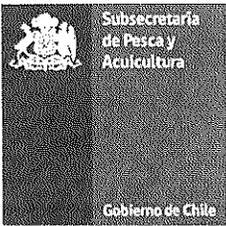
COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
16:15-16:30	Pausa Café
16:30-18:00	Revisión propuesta final Plan de Reducción del Descarte y Captura de Pesca Incidental de la pesquería de anchoveta y sardina española de la zona norte.

2^{do} día, miércoles 24 de abril de 2019

Horario	Tema
09:00-11:00	Continuación: Revisión propuesta final Plan de Reducción del Descarte y Captura de Pesca Incidental de la pesquería de anchoveta y sardina española de la zona norte.
11:15-11:30	Pausa Café
11:30-13:00	Presentación "Reglamento de registro de imágenes" Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura: Fernando Naranjo
13:00-15:00	Almuerzo libre
15:00-16:30	Revisión de la situación de reclutas en la zona norte y determinación de cierres de área y ventanas de operación.
16:30-17:00	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión temas varios • Elaboración y aprobación acta sintética de la sesión.

- La reunión inicia a las 15:20 con las palabras de bienvenida del presidente (S) del Comité.



COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

- Se procede a leer la agenda de la sesión, se agrega el primer día, audiencia para presentar una propuesta complementaria al "Protocolo de Pesca Responsable", solicitada por representantes del sector pesquero artesanal de cerco de Arica.
- Se da lectura al acta extensa de la sesión anterior, siendo aprobada por la totalidad de los miembros del Comité.

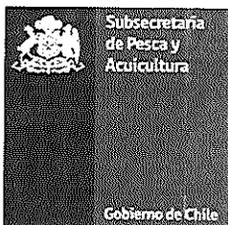
3. PRESENTACIÓN: PROPUESTA COMPLEMENTARIA AL "PROTOCOLO DE PESCA RESPONSABLE" (COMISIÓN REPRESENTANTE DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE CERCO DE ARICA).

La comisión expone su propuesta consistente en lo siguiente:

- Se propone seccionar longitudinalmente la zona de pesca desde el límite norte de Arica a la cuadra del río Loa, en 13 sectores de entre 11 y 16 millas, respetando la primera milla y bahías protegidas por el D.S. N° 408/1986. En cada una de estas áreas, se plantea realizar 3 lances por embarcación.
- Ante el incumplimiento, se aplicaría una sanción de 2 días sin realizar operación de pesca, sumado dos días más ante reiterado incumplimiento.
- Sernapesca y Corpesca manifiestan su colaboración para apoyar la propuesta.

3.1 Comentarios y consultas

- Se hace hincapié en que la comisión está compuesta por representantes sólo de la Región de Arica y Parinacota, sin embargo, la propuesta se refiere a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, ante lo anterior, se aclara que los integrantes de la comisión pertenecen a Asoarpes (Asociación de Armadores Pesqueros de naves menores) que agrupa a embarcaciones de las dos regiones.



COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

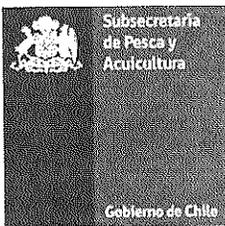
- La propuesta no especifica la manera de operar espacio temporalmente, la comisión propone salir a un cuadrante determinado y mantenerse en él si hay pesca de buena talla, o ir cambiando los días posteriores ante la presencia de ejemplares reclutas.
- Se indica que la propuesta es una buena iniciativa, sin embargo, no se condice con la manera en que el Comité ha establecido los cierres y áreas abiertas, en el sentido que se plantea salir sin restricción de días o número de embarcaciones, sin considerar que los indicadores de presencia de reclutas aún se encuentran en niveles muy altos en estas regiones, por tanto es necesario ser precautorios. No obstante lo anterior, se acuerda su revisión a la brevedad, para eventual complemento al actual "Protocolo de Pesca Responsable".

4. PRESENTACIÓN: FAUNA ACOMPAÑANTE EN EL MARCO DEL PLAN DE REDUCCIÓN DEL DESCARTE Y CAPTURA DE PESCA INCIDENTAL EN LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA DE LA ZONA NORTE (JOYCE MENDEZ. SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA).

Se presentó la normativa referente a porcentajes autorizados de Fauna Acompañante (FA) para la flota industrial y artesanal (Dto. Ex. N° 785/2014; Dto. Ex. N° 08/2019), especies asociadas a la pesquería y arte de pesca (Res. Ex. N° 3115/2013), porcentajes habilitantes en la pesquería industrial (Res. Ex. N° 3200/2013), especies prohibidas a ser pescadas con cerco (Dto. Ex. N° 1700/2000), especies autorizadas como materia prima para ser destinada a harina y aceite (D.S. N° 411/2000; Dto. Ex. N° 807/2019; Dto. Ex. N° 316/1985), porcentajes como FA de especies sometidas a Cuota Global Anual de Captura (Dto. Ex. N° 10/2019), esta se establece todos los años.

Comentarios y consultas

- Existe preocupación respecto al porcentaje establecido de langostino enano, se ha solicitado con anterioridad mantener el 15% que se permitió durante los años 2016 a 2018 a través de Dto. Ex. N° 933/2016.



COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

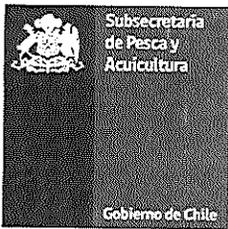
- Así mismo, existe incertidumbre respecto a si se contará con un porcentaje de Jibia para ser extraída como FA en la pesquería de cerco, debido al cambio de Ley que permite su extracción solo por la flota artesanal y con potera.

5. REVISIÓN PROPUESTA FINAL DEL PLAN DE REDUCCIÓN DEL DESCARTE Y CAPTURA DE PESCA INCIDENTAL.

Se dio lectura a las tablas que componen el Plan: medidas administrativas y de conservación, programa de monitoreo y seguimiento, programa de capacitación y difusión, códigos de buenas prácticas, innovación y mejoras tecnológicas y plazos de cumplimiento para la especie objetivo, fauna acompañante con y sin regulación y captura incidental.

Algunas consideraciones de esta revisión son las siguientes:

- De acuerdo al Plan de Conservación Nacional, las rayas y tiburones, no pueden ser destinados a harina y aceite, deben ser devueltos al mar, procurando su supervivencia; la Subsecretaría está elaborando protocolos para su manipulación, en este sentido, existe preocupación debido a que estas especies no son fáciles de manipular ni subir a bordo, se espera estos protocolos sean sociabilizados con los pescadores.
- Ante la inminente implementación del Sistema de Registro de Imágenes, se plantea la posibilidad de contar con un centro de llamadas en el Servicio Nacional de Pesca, de modo de poder hacer consultas en tiempo real respecto a este tema.
- Se plantea que las especies de pesca fina, como atunes, sean destinadas a consumo de la tripulación, dejando lo anterior estipulado en los protocolos.
- En el caso de las especies de gran tamaño, como albacoras que pueden llegar a pesar 120 kilos, se debería autorizar no un porcentaje, sino un número de ejemplares, si consideramos el tamaño y peso de la especie objetivo que ronda los 15 cm y 15-30 gramos.



COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

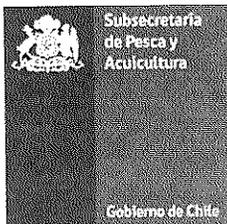
- En el caso de los delfines, se propone marcar un corcho para establecer en los protocolos, un límite de atrinque ante la presencia de estos ejemplares en la red, para posibilitar su escape.

Las tablas del Plan, son aprobadas por consenso.

6. PRESENTACIÓN: SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DEL DESCARTE (FERNANDO NARANJO, SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA)

La presentación estuvo centrada en explicar las implicancias de la implementación del sistema de registro de imágenes, en este sentido, se destacan los siguientes puntos:

- La Ley 20.625 plasmó la intención de regular y fiscalizar el descarte, para cumplir con esto, se requiere de Observadores Científicos, los que en el caso de Chile, son de costo del estado, a diferencia de otros países, donde lo paga el armador. Para mantener la fiscalización del Descarte, y abaratar costos, se pensó en la implementación de un sistema de registro de imágenes a través de cámaras instaladas en las embarcaciones.
- De acuerdo a la normativa, se define "captura" como la extracción manual o retención de un recurso o especie de interés ecológica, atrapada o retenida por un arte o implemento de pesca.
- El D.S. N° 76/2015 fija los requisitos, formas y condiciones en que debe funcionar el sistema de registro de imágenes.
- El sistema cuenta con los siguientes componentes principales: DVR video grabador digital, video cámaras, receptor GPS, monitor pantalla, discos duros externos e interno de almacenamiento de imágenes, fuente de poder y regulador del viaje, cables de transmisión y alimentación.
- El dispositivo cuenta con un disco duro interno de respaldo, aparte del disco externo que se extraerá periódicamente.

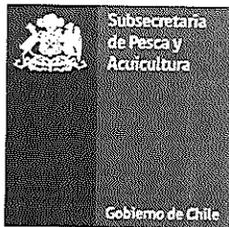


COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

- Las cámaras serán instaladas de acuerdo a reglamento elaborado por el Servicio para cada tipo de flota, en base a las plantillas de las embarcaciones requeridas a los usuarios.
- En la zona norte, el disco duro se retirará una vez haya llegado al 75% de su capacidad, o después de 30 días si no se ha alcanzado esta capacidad. El retiro debe ser coordinado con la tripulación, y se hará bajo un protocolo definido por el Servicio. Una vez se retira un disco, se deja inmediatamente otro para que continúe funcionando.
- Cuando exista veda, no funcionaran las cámaras, excepto en las pescas de investigación que se realice con embarcaciones de la flota en periodo de veda.
- Todos los discos serán enviados a Valparaíso para su análisis.
- El análisis de imágenes se hará con una empresa externa basado en puntos críticos que defina Sernapesca. La empresa enviará un Informe Técnico al Servicio, quien hará la fiscalización. La empresa externa no fiscaliza, y el pago del análisis de imágenes le corresponde al armador.
- El usuario es dueño de la información y la pueden solicitar cuando quieran, en el caso de terceros, se debe pedir autorización al armador.
- Se publicará prontamente la nómina de los proveedores acreditados para la compra de las cámaras.
- Fechas importantes:
 - ✓ 27 de mayo, reunión general entre armadores y autoridad pública para revisar avance de la implementación.
 - ✓ 3 de junio, inicio marcha blanca, que servirá para detectar puntos problemáticos, que serán evaluados en reunión del 5 de agosto de 2019.

Comentarios y consultas

- Los usuarios consideran necesario llevar un sistema de registro de imágenes de repuesto en caso de falla o accidente, a su vez, debería existir un protocolo que indique que hacer



COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

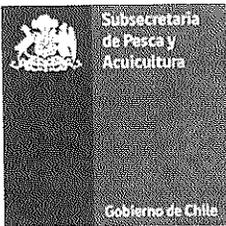
en tales casos. Se consultará al respecto, no obstante, en el caso de hacerlo, debe mantener las mismas características establecidas por el Servicio.

- Se requiere consultar procedimiento en casos fuera del ámbito de la fiscalización del Descarte, en que las cámaras registren un ilícito, como ejemplo tráfico de drogas.
- Respecto a los costos asociados a la instalación de las cámaras y pago del análisis de imágenes, se consulta si el Servicio está considerando alguna rebaja en patentes u otra, para compensar estos gastos. No existe claridad aún en este tema.

7. ACUERDOS

Principales acuerdos

- El Comité de Manejo, acuerda hacer un espacio en la agenda durante la tarde del día 23 de abril y atender la solicitud de la comisión de representantes del sector artesanal de Arica e Iquique, quienes presentaron una propuesta de trabajo ante la situación de alta presencia de reclutas en la macrozona.
- Respecto al punto anterior, se acuerda trabajar en el corto plazo en la evaluación de la propuesta de la comisión de Arica, para incorporar al "Protocolo de buenas prácticas" e implementar.
- Se aprueban las medidas administrativas y de conservación, programa de monitoreo y seguimiento, programa de capacitación y difusión, códigos de buenas prácticas, innovación y mejoras tecnológicas y plazos de cumplimiento para la especie objetivo, fauna acompañante con y sin regulación y captura incidental. Con esto, se aprueba la propuesta de Plan de Reducción del Descarte y Captura de Pesca Incidental y se envía para su versión final a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y posterior formalización por resolución.
- En el marco de la implementación del sistema de dispositivo de registro de imágenes (DRI), se acuerda canalizar a través de Fernando Naranjo, las siguientes inquietudes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura:



COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

- ✓ Posibilidad que las flotas cuenten con un DRI de repuesto, en caso de falla del instalado en la embarcación;
 - ✓ Procedimiento que corresponde al Servicio, ante situaciones en que las cámaras detecten ilícitos de otro orden distinto al de fiscalización del descarte (Ej. tráfico de drogas).
 - ✓ Informar respecto a si el Servicio considera una rebaja en el pago de patentes de la flota industrial y/o artesanal u otra compensación, para minimizar los costos de la implementación del sistema de registro de imágenes;
 - ✓ Analizar la posibilidad de que se habilite un centro de llamados los primeros meses de implementación del sistema de DRI, para consultas directas, en tiempo real.
- Se acuerda gestionar como Comité de Manejo, la elaboración de una guía de consulta rápida con la normativa y reglas de decisión ante situaciones que se presenten producto de la implementación del sistema de DRI.
 - Respecto a los niveles de reclutas en la zona:

De acuerdo a la información recopilada por los Observadores Científicos de IFOP (Información del reclutamiento semanas 16 y preliminar semana 17 de 2019), la entregada por el Centro de Investigación Aplicada del mar (CIAM) y los representantes del sector artesanal e industrial, se acuerda lo siguiente, a partir de las 00:00 horas del día 25 de abril de 2019:

- ✓ Cierre desde la costa a las 10 mn en 2 grandes áreas: 1) límite norte de Arica a los 21°38' y 2) entre los 22°33' y el límite sur de la región de Antofagasta.
- ✓ Queda abierto a la operación de la flota industrial y artesanal entre los 21°38' L.S.-22°33' L.S.; y por fuera de las 10 mn entre el límite norte de Arica a los 21°38' y entre los 22°33' y el límite sur de la región de Antofagasta
- ✓ La flota artesanal de Arica, contará con las siguientes salidas:



COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

-Entre las 00:00 y las 23:59 del viernes 26 de abril, en el área comprendidas entre los 19°00' LS y 19° 43' LS (zonas 4, 5 y 6 en Anexo 1);

-Entre las 00:00 y las 23:59 del lunes 29 de abril en el área comprendida entre los 18°46 LS y los 19°00' LS (zona 3 en Anexo 1);

-Entre las 00:00 y las 23:59 del viernes 3 de mayo en el área comprendida entre los 19°28' y los 19° 43' LS (zonas 6 y 7 en Anexo 1).

- ✓ En las zonas abiertas continúa operando protocolo de buenas prácticas, y facilidad de embarque a OC de IFOP.
- ✓ Próxima reunión virtual para revisar situación del recurso: viernes 3 de mayo, se enviará hora por correo electrónico.

La sesión concluyó a las 17:30 horas del día 24 de abril de 2019. El acta es firmada por el presidente (S), en representación de sus miembros.



JOYCE MENDEZ SALDIAS

Presidente del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Española de las regiones

Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta (S).

24 de abril de 2019

